



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Solavagione - Tisera

VISTO:

El **EX-2025-00977146- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Solavagione Josefina María Victoria de la asignatura Derecho procesal Penal acerca de la rectificación del Acta de Promoción N° 05#17495, de fecha 14/11/2025, respecto de la asignatura 05-00112 - DERECHO PROCESAL PENAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00977162-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la Prof. Solavagione, señala que: "...en mi calidad de docente de la Asignatura Derecho Procesal Penal, Cát. "A", y por su intermedio a la Sec. Académica de la Facultad de Derecho, con motivo de requerir la rectificación del acta de exámenes promocionales de la comisión a mi cargo, que se encuentra cerrada y autorizada (acta 05#17495). Por error material, no quedó consignada la nota del alumno TISERA NIEVAS, JONATHAN JESUS, DNI 44971513, quien rindió la promoción y obtuvo una nota de 9 (nueve)..."

En número de orden 05, IF-2025-00996947-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado por la profesora.

A N° de orden 6, IF-2025-00999865-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por el alumno, TISERA NIEVAS, JONATHAN JESUS.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar a lo solicitado de RECTIFICAR el Acta de Promoción N° 05#17495 con fecha de 14 de noviembre de 2025, 2° SEMESTRE ABOGACÍA, del ciclo académico 2025 de la asignatura 05-00112 -DERECHO PROCESAL PENAL, comisión 11- SOLAVAGIONE -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **TISERA NIEVAS, JONATHAN JESÚS, DNI 44.971.513 Mat. 44971513** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.